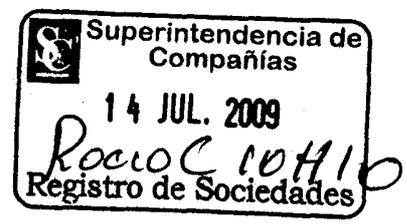


Escaneado
17-07-09
104130

22939

TAPIA & TUFÍÑO VITUFIT CIA. LTDA.

Quito, julio 13 del 2009



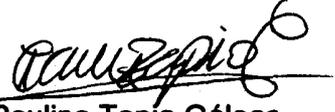
Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se sirvan actualizar y registrar el cargo de Presidente con el nombramiento adjunto de la empresa Tapia & Tufiño Vitufit Cía. Ltda. con expediente 154588 y también las nuevas participaciones de cada uno de los socios de la compañía mediante las escrituras de cesión adjuntas.

Por la gentil atención a la presente.

Atentamente,


Paulina Tapia Gálvez
Gerente
CC: 170862197-2

El señor Pablo Canillo el suscrito
de constituir la enca en soltero
Cesión Registrada en el
sistema @ 17/07/2009
Nombramiento Registrado
anteriormente
@ 17/07/2009





Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA TAPIA & TUFINO VITUFIT CIA. LTDA**

OTORGADA POR:

**SR. NORMAN ROBERTO TUFINO ALMEIDA
SRA. MARIA FERNANDA CARVAJAL TERAN Y
SR. PABLO MAURICIO CARRILLO GALARZA**

A FAVOR DE:

**SRA. MONICA PAULINA TAPIA GALEAS Y
SR. PAUL MARCELO VILLALVA CERON**



Notaria 17

CUANTIA: USD. \$/ .202,00

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIECISIÉIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen las siguientes personas, la señora **MONICA PAULINA TAPIA GALEAS** como cesionaria y los cónyuges señores **NORMAN ROBERTO TUFINO ALMEIDA** Y **MARIA FERNANDA CARVAJAL TERAN** a quienes se los tendrá como los cedentes y el señor **PAUL MARCELO VILLALVA CERON** como cesionario y el señor **PABLO MAURICIO CARRILLO GALARZA** como cedente. Los

**Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.**



de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) Intervienen, por una parte la señora MONICA PAULINA TAPIA GALEAS como cesionaria y los cónyuges señores NORMAN ROBERTO TUFÍÑO ALMEIDA Y MARIA FERNANDA CARVAJAL TERAN a quienes se los tendrá como los cedentes; y, b) El señor Paúl Marcelo Villalva Cerón como cesionario y el señor Pablo Mauricio Carrillo Galarza como cedente. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante y se lo tendrá como parte esencial e integrante de la presente escritura, la copia auténtica y certificada del Acta de Junta General efectuada el veinte de febrero del dos mil nueve de la que aparece que la transferencia materia de este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la Empresa. **TERCERA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito Doctor Oswaldo Mejía



Dr. Remigio Poveda Vargas

Espinosa, el diecisiete de octubre del dos mil cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cuatro tres cuatro uno (Nro. 05.Q.IJ. 4341) de fecha veintiuno de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el siete de noviembre del, dos mil cinco, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y tres, de ese mismo año, Tomo ciento treinta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TAPIA & TUFÍÑO VITUFIT CIA. LTDA, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores NORMAN ROBERTO TUFÍÑO ALMEIDA y MARIA CARVAJAL TERAN, por el precio real y nominal de ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América que declaran tenerlos recibidos de contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de poder de la cesionaria; por el presente instrumento y sin reserva alguna, ceden la totalidad de las participaciones que en número de ciento noventa y ocho las han venido manteniendo en la empresa TAPIA & TUFÍÑO VITUFIT CIA. LTDA.; transferencia que la efectúan a favor de la señora MONICA PAULINA TAPIA GALEAS, cesionaria que en forma expresa acepta la referida transferencia.- En igual forma, el señor Pablo Carrillo Galarza por el precio real y nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América que declara tenerlos recibidos de contado en dinero efectivo y a su entera satisfacción de poder del cesionario, por el presente instrumento y sin reserva alguna, cede la totalidad de las participaciones que en número de cuatro, la han venido manteniendo en la empresa TAPIA & TUFÍÑO VITUFIT CIA. LTDA.



Notaria

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



transferencia que la efectúa a favor del señor Paul Marcelo Villalva Cerón, cesionario que en forma expresa acepta la referida transferencia, quedando conformado el cuadro de socios, aportaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de TAPIA & TUSIÑO VITUFIT CIA. LTDA., de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL U.S.D.	Nº DE PARTICIP.	PORCENTAJE PARTICIP.
MONICA PAULINA TAPIA G.	198.00	198.00	396.00	396.00	396	99 %
PAUL M. VILLALVA C.	4.00	0	4.00	4.00	4	1 %
TOTALES:	202.00	198.00	400.00	400.00	400	100 %

QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaria CUADRAGESIMA de Quito; se la inscriba al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de este cantón y en el Libro respectivo de la Compañía; así como para pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor del cesionario. Usted, señor Notario se dignará añadir las cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Galo Medina Estrella, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos sesenta y cuatro (1364) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los



Dr. Remigio Poveda Vargas

comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SR. NORMAN ROBERTO TUFÍÑO ALMEIDA

C.C. 1711278022

Manabani

SR. MARIA FERNANDA CARVAJAL TERAN

C.C. 170822620-6

Quito

SR. PABLO MAURICIO CARRILLO GALARZA

C.C. 170846290-6

Quito

SR. MONICA PAULINA TAPIA GALEAS

C.C. 1708621972

Quito

SR. PAUL MARCELO VILLALVA CERÓN

C.C. 170720043-0

Ref No No
[Signature]



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171127307-7

TUFINO ALMEIDA NORMAN ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

13 JULIO 1972

FECHA DE EMISION
 REG. CIVIL 013- 0422 1045

PICHINCHA/QUITO

SONIA GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEBULADO

EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

FORMA SUPERIOR

VIAJE 0734316

MARIA F. CARVAJAL TERAN

EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE CANCELACION

FORMA REN 0734316

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE
 CERTIFICADO DE ESCRITURA

REFERENCIA DE LA ESCRITURA DE 2004 PICHINCHA

171127307-7

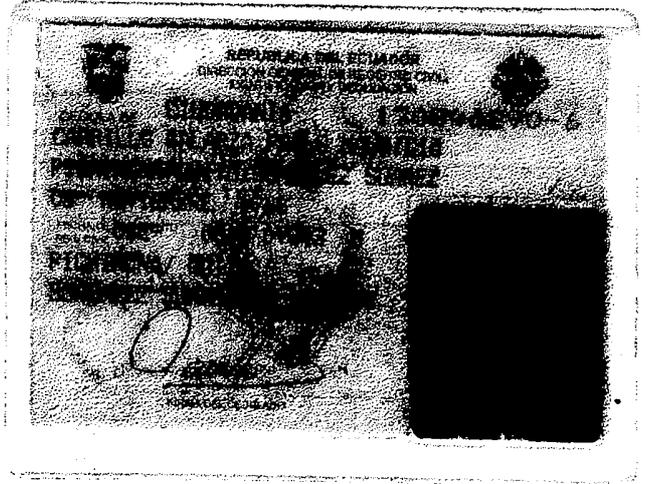
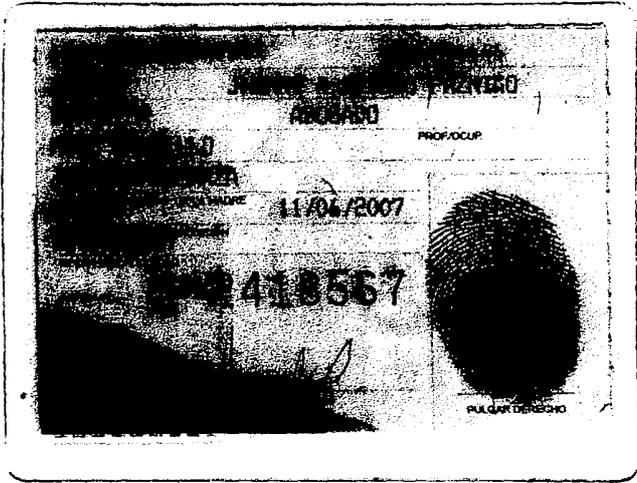
CEREA

ALMEIDA NORMAN ROBERTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
CIUDADANIA No. 170827630
TERAN MARIA FERNANDA
RICHINCHA, QUITO/SAN BLAS
0773 07322
RICHINCHA, QUITO
GONZALEZ

EQUATORIANA*****
NORMAN A. TUEINO A. VELO
EMERLEDE PRINCE
WILFRIDO CARVAJAL FLORES
TERAN MURTADO
30/07/2003
0764315





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE TAPIA & TUFINO VITUFIT. CIA. LTDA DE VEINTE DE
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**

En Quito, a veinte de febrero del dos mil nueve a las 10H00, en el local 127 del Condado Shopping, sede social, se constituyen en Junta General Extraordinaria y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios de TAPIA & TUFINO VITUFIT CIA. LTDA. señores Paulina Tapia Galeas con 198 participaciones, equivalentes a 198 dólares; señor Roberto Tufino Almeida con 198 participaciones de un dólar equivalentes a 198 dólares, y el Dr. Pablo Carrillo Galarza, con 4 participaciones de 1 dólar, equivalentes a 4 dólares.- Los concurrentes que totalizan el capital suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta bajo la presidencia del Sr. Roberto Tufino Almeida actuando como secretaria la señora Mónica Paulina Tapia Galeas, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolución sobre la petición de autorización para la cesión de las participaciones sociales, pedida por el socio señor Roberto Tufino Almeida, quien proyecta ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la empresa, a favor de la socia señora Mónica Paulina Tapia Galeas.- 2.- Resolución sobre la petición de autorización para la cesión de las participaciones sociales, pedida por el socio, señor Pablo Carrillo Galarza, quien proyecto ceder la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la Empresa a favor del señor Paúl Marcelo Villalva Cerón. El Presidente pide se proceda a constatar el quórum, estableciéndose la concurrencia de todo el capital social; se consideran los dos puntos anteriores y luego de varias deliberaciones entre los socios, la Junta General, considerando el literal cuatro del Artículo Octavo del Estatuto Social que le faculta autorizar la cesión de participaciones y consentir en la admisión de nuevos socios; en uso de sus atribuciones, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al señor Norman Roberto Tufino Almeida para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor de la señora

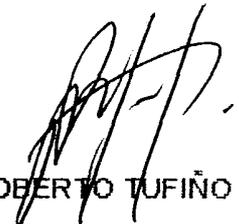


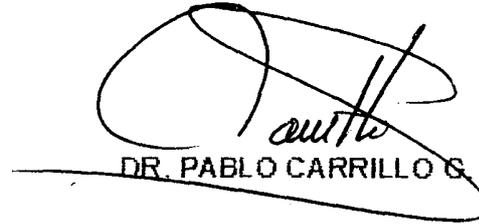
Mónica Paulina Tapia Galeas, la misma que pasará a constituirse **NOTARIA D Shyris y de Remi** propietaria de 396 participaciones de 1 dólar, tanto mas, cuanto, el señor doctor Pablo Carrillo Galarza renuncia expresamente al uso de su derecho de preferencia - DOS. Autorizar al socio señor Pablo Carrillo Galarza, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la Compañía a favor del señor Paúl Marcelo Villalva Cerón, a quien se lo admite como nuevo Socio, el mismo que pasará a constituirse en propietario de cuatro participaciones sociales de un dólar cada uno. Con la cesión de participaciones sociales que quedan autorizadas, el cuadro de socios, integración de capital, numero y porcentaje de participaciones, queda constituido de la siguiente forma:

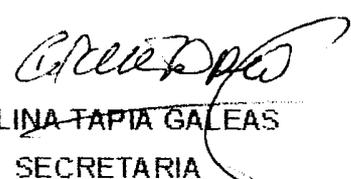
NOMINA DE SOCIOS PORCENTAJE	CAPITAL		CAPITAL		CAPITAL		TOTAL	Nº DE
	ACTUAL	SUSCRITO	PAGADO	U.S.D.	PARTICIP.	PARTICIP		
MONICA PAULINA TAPIA G.	196.00	196.00	396.00	396.00	396	99 %		
Paúl Marcelo Villalva Cerón	4.00	0	4.00	4.00	4	1 %		

TOTALES:	202.00	196.00	400.00	400.00	400	100 %		

No existiendo otro punto de que tratarse, se da un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, los asistentes la aprueban en forma unánime. Para constancia de lo cual en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscriben el acta en el lugar y fecha arriba indicados.- Se da por concluida la sesión a las 11H00.


ROBERTO TUFIÑO A.
PRESIDENTE


DR. PABLO CARRILLO G.


PAULINA TAPIA GALEAS
SECRETARIA

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Quito, Ecuador

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TAPIA & TUFINO VITUEIT
CIA. LTDA., otorgada por: SR. NORMAN ROBERTO TUFINO ALMEIDA Y
OTROS, a favor de: SRA. MONICA PAULINA TAPIA CALEAS Y OTRO; y, en
fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del presente
titulo, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veinte de
marzo del dos mil nueve.



[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria ●



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Quito y Sucia Ecu.
[Handwritten Signature]

P.S -

[Handwritten Signature]

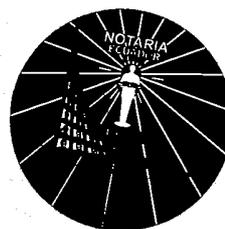
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía TAPIA & TUFÍÑO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el diecisiete de Octubre del dos mil cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular, según Acción de Personal número 357-DP-DDP de fecha diecisiete de Febrero del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a veinte y tres de Marzo del año dos mil nueve.



PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



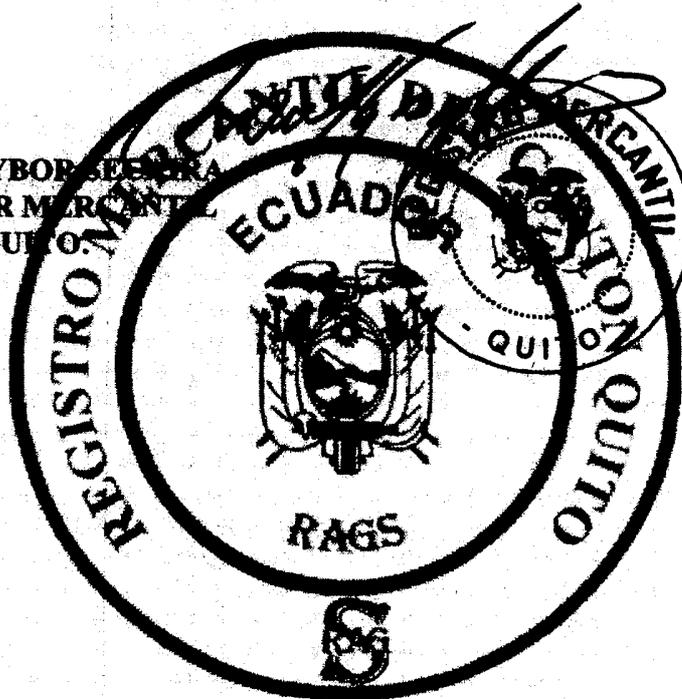


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2853 de REGISTRO MERCANTIL de siete de noviembre del dos mil cinco, fs. 2468, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía "TAPIA & TUFÍÑO VITUFIT CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de mayo de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SEENRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng